Clase: EJECUTIVO SINGULAR

Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Ejecutado: JOSE NELSON RUIZ PEÑA Radicado: 73-563-40-89-001-2020-00054-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PRADO- TOLIMA

Prado - Tolima, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que según la constancia secretarial que antecede la parte ejecutante no subsanó dentro del término, las deficiencias señaladas en auto proferido el 28 de agosto del corriente año, el Despacho en observancia a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, resuelve:

- .- Primero: RECHAZAR la referida demanda ejecutiva simple promovida por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra JOSE NELSON RUIZ PEÑA.
 - .- Segundo: DEVOLVER la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ JUEZA

in Esproon

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL Juzgado Promiscuo Municipal Prado- Tolima

En el Estado No.059 de fecha 22 de septiembre de 2020, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ Secretaria